

**ACUERDO No. 003 DE 2022  
(31 DE AGOSTO DE 2022)**

Por el cual se RATIFICA el listado de aspirantes para integrar el Comité de Ética en Investigación, que cumplen los requisitos establecidos.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL  
COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 de 4 de junio de 2021 se nombra al Doctor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ, en el cargo de Vicerrector e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 1305 de 29 de julio se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Ética en Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante el Acuerdo 001 del 26 de agosto de 2022 del Comité Electoral de Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño, se establecen los listados de aspirantes para integrar el Comité de Ética en Investigación, que cumplen los requisitos establecidos.

Que el artículo 5 de la precitada Resolución, reza:

**ARTÍCULO 5º.-** La inscripción de los aspirantes a la representación de un (1) docente por el área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas y un (1) docente para el área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas ante el Comité de Ética en Investigación, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo, con excepción de los programas de Psicología, Derecho, Medicina y Medicina Veterinaria, según se establece en el artículo 7 del acuerdo 001 del 18 de enero de 2022. Este documento deberá remitirse al correo electrónico [cei@udenar.edu.co](mailto:cei@udenar.edu.co) del 1 al 25 de agosto de 2022, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo 001 de 18 de enero de 2022:

*Artículo 7. Mecanismo de designación de Representantes.*

*Los representantes de los programas de Medicina, Medicina Veterinaria, Psicología y Derecho serán designados por el Comité Curricular respectivo.*

*Los representantes del Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas, y del Área de las Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas, con excepción de los programas Psicología, Derecho, Medicina y Medicina Veterinaria, serán designados mediante votación directa de sus homólogos, proceso que debe ser reglamentado y convocado por el Rector.*

**PARÁGRAFO I:** El 26 de agosto de 2022, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

**PARÁGRAFO II.** El 26 de agosto de 2022, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

**PARÁGRAFO III.** Del 27 al 30 de agosto de 2022, a través del correo electrónico: [cei@udenar.edu.co](mailto:cei@udenar.edu.co) se recibirán los reclamos referentes a las listas publicadas.

**PARAGRAFO IV.** El 31 de agosto de 2022, el Comité Electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de Inscritos al cargo.

**PARÁGRAFO V:** El 02 de septiembre a las 2.30 p.m., se realizará el sorteo del tarjetón, el lugar o medio usado para esta tarea se indicará previamente por el Comité electoral y será informado a los candidatos por la secretaria del Comité Electoral.

Que en reunión del Comité Electoral del día 31 de agosto de 2022, se informa por parte de la secretaria, que una vez revisados los correos electrónicos habilitados, no se presentaron reclamaciones al Acuerdo 001 del 26 de agosto de 2022 expedido por el Comité Electoral.

Que teniendo en cuenta lo anterior;

### ACUERDA

**ARTICULO 1.** Ratificar el listado oficial de candidatos interesados en participar del Comité de Ética en Investigación el siguiente:

- **José Luis Romo Guerrón**, por el área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas
- **Andersson Iván Rocha Buelvas**, por el área de Ciencias Naturales, Básicas y Tecnológicas.
- **Adriana Ismaelina Pabón Gavilanes**, por el área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas

**ARTÍCULO 2.** VIIS, Comité electoral, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de agosto de 2022.



**WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ**  
Presidente Comité Electoral



**ANGELA MARIA ERASO GOMEZ**  
Secretaría Comité Electoral